

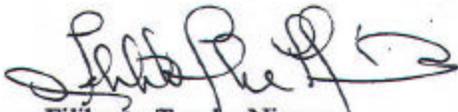
Considero que el Proyecto Discovery Bay Resort and Marina es una excelente alternativa para aliviar el alto desempleo que sufre nuestra región y para resolver el problema de inundación que sufrimos cientos de familias del área.

El problema de inundación afecta adversamente el aprovechamiento académico por el aumento que provoca en el ausentismo de nuestros estudiantes ante el temor de sus padres de que, en tiempo de lluvia, alguna inundación repentina ponga en riesgo la vida de sus hijos.

Sin lugar a dudas, el Proyecto Discovery Bay Resort and Marina será una bendición para los residentes del Bo. Espinar y áreas adyacentes que por largo tiempo hemos sufrido por estos dos problemas mencionados.

Sin nada más al respecto.

Cordialmente,



Filiberto Troche Nieves

Director Escuela S.U. Martín Hernández

Box 519

Aguada, Puerto Rico 00602

15 de febrero de 2006

Angel D. Rodríguez Quiñones
Presidente
Junta de Planificación
PO Box 41119
Estación Minillas
San Juan, PR 00940-1119

Estimado señor Rodríguez:

Soy nacido y criado en la Comunidad Espinar de Aguada. Por toda mi vida, junto a mi familia y vecinos del área, hemos sufrido los embates de las severas inundaciones que anualmente afectan nuestra comunidad; destruyendo nuestras pertenencias más apreciadas en nuestros hogares; muebles, camas, neveras, lavadoras, televisores, ropa de vestir, autos y muchas otras.

En muchas ocasiones nos quedamos incomunicados en nuestras casas. En adición a este problema fundamental sufrimos alto desempleo en la fuerza laboral (17.6%).

Siempre, desde muy temprano en mi juventud, he estado atento ha ayudar en la solución de los problemas comunales. Soy miembro activo del Comité Pro Defensa del Medio Ambiente Turismo del barrio Espinar de Aguada, Presidente del Comité de barrio del Partido Popular y aspirante a presidir el Comité Municipal P.P.D.

Demás está decirle, que nuestros más urgentes problemas, las inundaciones y el alto desempleo son nuestra prioridad a resolver.

La solución de los mismos, requiere de grandes inversiones de dinero para construir diques que nos protejan de las inundaciones y desarrollar empresas que generen empleos. Ni el Cuerpo de Ingenieros del Ejército de los Estados Unidos, que tienen un estudio para la construcción de los diques, ni el gobierno municipal, ni las agencias estatales, cuentan con los recursos económicos para resolver nuestros problemas.

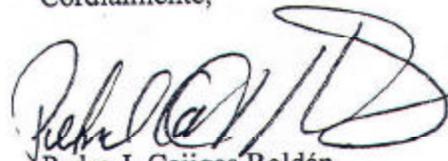
Por tal razón, todos los líderes de la comunidad y vecinos vemos como tabla salvadora la propuesta de construcción del proyecto turístico Discovery Bay Resort & Marina de la compañía Cordeco Land Services, y lo endosamos sin reserva mental alguna.

A nombre de toda la comunidad del barrio Espinar de Aguada, la Urb. García, la Urb. Victoria y el Residencial Aponte de Aguadilla le recavamos a usted del mayor esfuerzo en defensa de hacer realidad la construcción del proyecto Discovery Bay Resort & Marina de

Cordeco Land Services, porque ahí está la mayor seguridad económica de nuestra comunidad, mejor calidad de vida y una mejor preservación del ambiente.

Recuerde que habrá una ciudadanía agradecida.

Cordialmente,



Pedro J. Cajigas Roldán
Bzn. 1200, Bo. Espinar
Aguada, PR 00602

15 de febrero del 2006

Ingeniero Ángel David Rodríguez
Presidente
Junta de Planificación de Puerto Rico
San Juan, Puerto Rico

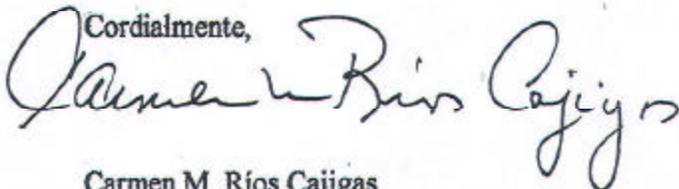
Estimado Ing. Rodríguez:

Como presidenta del Comité Pro Turismo y Ambiente de Aguada y en representación de los 207 miembros que componen dicho comité expresamos por este medio nuestro endoso al Proyecto *Discovery Bay Resort and Marina*.

Dicho proyecto promete la construcción de dos diques para resolver el problema de inundación que sufrimos los 3,500 residentes de la urbanización Victoria, el residencial Aponte, la urbanización García y el barrio Espinar de los pueblos de Aguadilla y Aguada respectivamente. En adición, contempla la creación de 1,500 empleos directos o indirectos que aliviaría la alta tasa de desempleo de la zona.

Actualmente tengo en mi poder alrededor de 2000 firmas de personas del área que endosan por escrito dicho proyecto. Este proyecto es además, cónsono con los postulados ambientales que promulga nuestro comité.

Sin nada más al respecto.

Cordialmente,


Carmen M. Ríos Cajigas
Presidenta Comité Pro Turismo y Ambiente de Aguada
Bo. Espinar Buzón 1344
Aguada, P.R. 00602

13 de febrero de 2006

Ángel D. Rodríguez
Presidente
Junta de Planificación de Puerto Rico
PO Box 41119
Estación Minillas
San Juan, PR 00940

Estimado Sr. Rodríguez

La presente es para mostrar nuestro apoyo al proyecto propuesto por la empresa Cordeco Land Services y su presidente el Sr. Thomas C. Cordero llamado Discovery Bay Resort & Marina.

Dicho proyecto sería de gran beneficio para nuestra zona y el Barrio Espinar ya que atraería grandemente el turismo y generaría miles de empleos en la zona que tanto hacen falta.

Por parte de nosotros los pescadores el proyecto nos beneficiaría grandemente nuestra economía ya que aumentarían nuestras ventas de pescado gracias a los turistas que visiten la zona y el aumento de las ventas de restaurantes.

El Club Náutico de Espinar Playa, Inc. sus miembros y su presidente Neftaly Quiñónez apoyan el proyecto Discovery Bay Resort & Marina siempre y cuando los mismos cumplan con las regulaciones estatales y federales aplicables.

Cordialmente,



Neftaly Quiñónez
Presidente
Club Náutico Espinar Playa, Inc.



**Movimiento De Mayagüez
Pro Desarrollo Del Oeste, Inc.**

P.O. Box 470
Mayagüez, P.R. 00681-0470

Tels. 787-805-2133

787-265-5780

Fax: 787-832-6075

Email: desarrollo@prtc.net

22 de mayo de 2007

Antonio Hernandez Virella
Dr. Cordero ✓
Bzn. 1480
Bo. Espiral
Aguada, Puerto Rico 00602

Muy estimado señores:

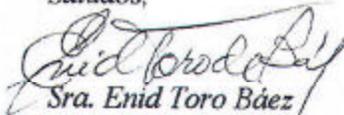
Reciban un cordial saludo de parte del Movimiento de Mayagüez Pro Desarrollo del Oeste y en el mío propio.

Gracias por la presentación que nos hicieran del Proyecto Turístico a desarrollarse en Aguada-Aguadilla.

El Movimiento de Mayagüez Pro Desarrollo endosa dicho proyecto en "Principio" por entender que este desarrollo generará un significativo número de empleos a la vez que será parte del auge turístico que esperamos en el oeste.

De necesitar cualquier otro tipo de comunicación o apoyo favor de comunicarse con nosotros al (787)805-2133 o al correo electrónico desarrollo@prtc.net.

Saludos,


Sra. Enid Toro Báez

¡Unidos lo lograremos!

Villa Montaña

BEACH RESORT

13 de febrero de 2006

Ing. Ángel D. Rodríguez
Presidente
Junta de Planificación de Puerto Rico
PO BOX 41119
Minillas Station
San Juan, Puerto Rico 00940

Estimado Ing. Rodríguez:

La corporación Cordeco nos ha presentado ante nuestra consideración un proyecto residencial-turístico y una marina a ser desarrollada en el barrio Espinar de Aguada.

Se nos ha indicado que este proyecto consiste de un hotel de trescientas treinta (330) habitaciones, un desarrollo residencial de seiscientos cincuenta y cuatro (654) unidades de vivienda y una marina con capacidad para setecientos ochenta (780) embarcaciones (280 en seco).

Como parte integral del proyecto se contempla la construcción de dos (2) diques para el control de inundaciones del sector. Esto implica que además de crear empleos salvaguardaría la vida y propiedad de cientos de familias.

Este proyecto servirá como el eje económico para esta región oeste. Se estarán creando industria de servicios marinos, comida y hospederías. Esto beneficiaría tanto económicamente como en mejoras en la infraestructura de la región.

Por lo antes expuesto endosamos este proyecto que tanto beneficiará a nuestra región.


Alain Tiphaine
Presidente

ASOCIACION DE
DUEÑOS
DE PARADORES
DE PUERTO RICO

15 de febrero de 2006

Ing. Ángel D Rodriguez
Presidente
Junta de Planificación de Puerto Rico
PO Box 41119
Minillas Station
San Juan, PR 00940

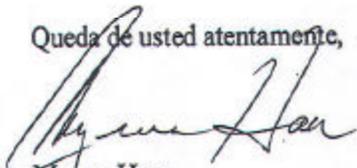
Estimado Ing. Rodriguez:

La Asociación de Dueños Paradores de Puerto Rico endosa el proyecto Discovery Bay Resort and Marina a desarrollarse en Porta del Sol, nuevo destino turístico en la región oeste de Puerto Rico. El mismo se proyecta como una actividad turística viable y de gran envergadura, el cual brinda la oportunidad a inversionistas locales de participar en la expansión y transformación de la actividad turística. Este proyecto aporta a aumentar la diversidad turística, cumpliendo con la meta principal de Porta del Sol. La región oeste necesita de este tipo de proyecto para generar movimiento en el segmento náutico así como generar mayores oportunidades en el desarrollo comercial y empleos.

Discovery Bay Resort and Marina ofrece una magnífica oportunidad de atraer mercados que disfrutan del deporte de pesca además de posicionarse como un punto de enlace para el mercado internacional de yatistas. Vemos este proyecto como uno que complementa el desarrollo del Corredor Tecnológico como el del Aeropuerto Internacional Rafael Hernández de Aguadilla y que eleva la industria turística en su aporte a la economía y prosperidad de la región. Así mismo nos llama la atención favorablemente que el concepto de este desarrollo integre los recursos naturales, agrícolas, histórico -culturales y ecológicos en su diseño.

No nos cabe la menor duda que un proyecto como este será acogido con beneplácito por todas las entidades gubernamentales y privadas así como el de los municipios que componen la región.

Queda de usted atentamente,


Myrna Hau
Presidenta

The HORNED DORSET
Primavera

Mr. Angel de Rodriguez
President Junta de Planification
P.O.Box 4119
San Juan, P.R. 00940

February 14th, 2006

Dear Mr. Rodriguez,

As you aware the "Porta del Sol" initiative was created to stimulate economic growth by our Government and the principal developers of the the "Discovery Bay" have been very loyal supporters of this program.

As Chairman of the Board of the Puerto Rico Hotel and Tourism Association I can only fully support the efforts made by the "Discovery Bay" group to create much needed hotel accommodations and provide employment for many people in this area.

Should you need any further information please do not hesitate to contact me.

Sincerely,



Wilhelm Sack
Chairman of the board PRHTA
General Manager/owner
Horned Dorset Primavera





Carlos O. Delgado Altieri
ALCALDE

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
Gobierno Municipal de Isabela
Oficina del Alcalde

PO Box 507
Isabela Puerto Rico 00662
Tel.: (787) 872-2100

14 de febrero de 2006

Ing. Ángel David Rodríguez
Presidente
Junta Planificación de Puerto Rico
San Juan, Puerto Rico

Estimado señor Rodríguez:

Un saludo cordial desde el pueblo de Isabela, de su amigo Charlie. Deseándole éxito en sus funciones. Le felicito por su labor al servicio del pueblo de Puerto Rico.

Una de las prioridades del país es la creación de nuevos empleos. Además de esto el desarrollo del área oeste como una zona turística es de vital importancia para Puerto Rico. Durante el día de hoy recibí una presentación de un proyecto que traerá beneficios a toda la región noroeste.

La Corporación Cordero Northwest ha presentado un proyecto para desarrollar una zona turística-ecoturística y de marina en la colindancia entre Aguada y Aguadilla. Dicho proyecto traerá un impacto positivo al área noroeste.

A la vez también será de creación para nuevos empleos en la zona. Dado la cercanía de este proyecto a mi pueblo de Isabela, este recibirá un impacto positivo en esta región. Otra parte importante será el recibir un aumento significativo de visitantes que harán turismo en mi pueblo y en toda subregión resultando con un impacto económico positivo muy necesario para la zona.

Este proyecto a la vez complementa con el proyecto del Frente Portuario que esta construido en Isabela. Dicho proyecto esta en la Villa Pesquera del Barrio Guayabos. Además complementa otros proyectos a realizarse en nuestro pueblo dirigidos al desarrollo turístico.

Jardín del Noroeste de Puerto Rico

14 de febrero de 2006
Página 2
Ing. Ángel David Rodríguez

Por tal motivo endoso dicho proyecto y estoy dispuesto a colaborar para el éxito del mismo.

Queda de usted,

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Carlos O. Delgado Altieri', written in a cursive style.

Carlos O. Delgado Altieri
Alcalde de Isabela



Hon. Carlos López Bonilla
Alcalde

Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Gobierno Municipal
Apartado 97
Rincón, P. R. 00677

Oficina del Alcalde

Tel. (787) 823-2180
Fax (787) 823-3240

13 de febrero de 2006

Hon. Ángel David Rodríguez

Presidente

Junta de Planificación

PO Box 41119

San Juan, PR 00940-1119

Estimado señor Rodríguez:

La Corporación Cordeco Land service es dueña de unos terrenos en el Barrio Espinal de Aguada, comprendidos entre la Comunidad de Espinal y varias urbanizaciones de Aguadilla.

Dicha Corporación nos ha presentado un plano conceptual para un Desarrollo Residencial - Turístico y Marina a ser construido en dichos terrenos.

Este proyecto sería muy beneficioso para el desarrollo de la zona Oeste Noroeste ya que actualmente hay pocas urbanizaciones de Marinas en el área. Además, el proyecto turístico propuesto está en sintonía con la política pública de nuestro Gobernador para **Porta del Sol**.

Por las razones antes expuestas endosamos el proyecto, esperanzados en el crecimiento turístico en beneficio de la región Oeste, incluyendo a mi pueblo de Rincón.

Sin otro particular a cual referirme, quedo.

Cordialmente,


Carlos D. López Bonilla
Alcalde

yml



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO
GOBIERNO MUNICIPAL DE MOCA, PR
OFICINA DEL ALCALDE
José E. Avilés Santiago

14 de febrero de 2006

P.O. BOX 1571
MOCA, PR 00676
TELS. 787-877-2270
787-877-1280
787-877-3390
787-877-2277
787-877-5885
787-877-2006
FAX: 787-877-3560

Ing. Angel D. Rodríguez
Presidente
Junta de Planificación
De Puerto Rico
P.O. Box 41119
Minillas Station
San Juan, PR 00940

Estimado ingeniero Rodríguez:

Reciba saludos cordiales de parte de la Administración Municipal de Moca para usted y sus colaboradores.

La **Corporación Cordeco Northwest** posee unos terrenos en el Barrio Espinal de Aguada, comprendidos entre la Comunidad de Espinal y varias urbanizaciones de Aguadilla.

Dicha corporación ha presentado un proyecto residencial, ecoturístico y de marina que será en gran beneficio para la región Noroeste, ya que atraerá visitantes de diferentes lugares ayudando así en el desarrollo de esta zona como una turística y además generará nuevos empleos.

Endoso favorablemente la construcción de dicho proyecto el cual redundará en gran beneficio para la región Noroeste.

Cordialmente,

José E. Avilés Santiago
José E. Avilés Santiago
Alcalde

vgd



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Cámara de Representantes

Hon. José Luis Rivera Guerra
Representante Distrito Núm. 17
(Aguadilla- Moca)

14 de febrero de 2006

Ing. Ángel D. Rodríguez
Presidente
Junta de Planificación de Puerto Rico
PO. BOX 41119
Minillas Station
San Juan, Puerto Rico 00940

Estimado Ing. Rodríguez:

La Corporación Cordeco nos ha presentado ante nuestra consideración un proyecto residencial-turístico y una marina a ser desarrollada en el Barrio Espinar de Aguada.

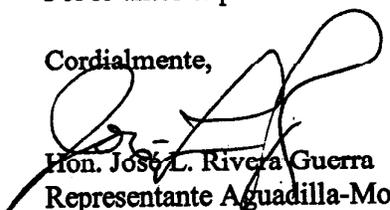
Se nos ha indicado que este proyecto consiste de un hotel de trescientas treinta (330) habitaciones, un desarrollo residencial de seiscientos cincuenta y cuatro (654) unidades de vivienda y una marina con capacidad para setecientos ochenta (780) embarcaciones (280 en seco).

Como parte integral del proyecto se contempla la construcción de dos (2) diques para el control de inundaciones del sector. Esto implica que además de crear empleos salvaguardaría la vida y propiedad de cientos de familia.

Este proyecto servirá como el eje económico para esta región oeste. Se estará creando industria de servicios marinos, comida y hospederías. Esto beneficiaría tanto económicamente como en mejoras en la infraestructura de la región.

Por lo antes expuesto endosamos este proyecto que tanto beneficiará a nuestra región

Cordialmente,


Hon. José L. Rivera Guerra
Representante Aguadilla-Moca



Capitolio, Apartado 902228 San Juan, Puerto Rico 00902-2228
Tels. (787) 723-3120 * 723-8706 * Fax. (787) 977-2477 * Tel. Distrito (787) 819-1920
TTY: 787-721-1109, 787-725-3644





Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Cámara de Representantes

Hon. Norman F. Ramírez Rivera

*Representante
Distrito 20
Cabo Rojo
Hormigueros
San Germán*

14 de febrero de 2006

Hon. Ángel D. Rodríguez
Presidente
Junta de Planificación
Estado Libre Asociado de Puerto Rico
P. O. Box 41119
San Juan, P.R. 00940-1119

Estimado señor Rodríguez:

Reciba un cordial saludo de este legislador y de todos los compañeros que laboran en nuestras oficinas. Juntos trabajamos por el bienestar de mi Distrito **Cabo rojo, Hormigueros, San Germán** y el de todo Puerto Rico.

Como Presidente de la Comisión de Turismo de la Cámara de Representantes de Puerto Rico y como legislador del Destino Turístico Porta Del Sol, quiero **endosar** el proyecto **Discovery Bay Resort & Marina** que sería construido en el Barrio Espinal de la hermosa Ciudad de Aguada.

Este ambicioso proyecto tiene como meta ofrecer un servicio turístico distinguido en las históricas playas de Aguada. Además promete generar un desarrollo económico que maximice el potencial turístico de Porta Del Sol el cual permitirá mayores opciones a los miles de turistas que nos visitan cada año, lo cual tendría un impacto de mil quinientos empleos (1,500) directos e indirectos aproximadamente.

Con la construcción de este proyecto también habría un impacto de infraestructura para unas tres mil (3,000) familias aguadeñas que viven en zonas inundables, pues la propuesta construcción de diques en la zona costera ayudaría a controlar un problema de inundaciones que han aquejado a estas comunidades.

Este proyecto ha sido objeto de continuado análisis por parte de la Cámara de Representantes, la Compañía de Turismo de Puerto Rico y de otras agencias del Estado quienes han ofrecido su endoso y apoyo. El sector privado también ha respondido dando un espaldarazo a esta propuesta, a través de la Asociación de Dueños de Paradores de P.R. y numerosos comerciantes de la zona.



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Cámara de Representantes

Hon. Norman F. Ramírez Rivera

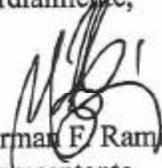
Representante
Distrito 20
Cabo Rojo
Hormigueros
San Germán

Por las razones expuestas anteriormente y por los enormes beneficios que sé, traerá a nuestra zona *endoso* y *recomiendo* la propuesta que le presentará el Comité Pro Turismo y Ambiente de Aguada para el desarrollo del proyecto **Discovery Bay Resort & Marina**.

Como es mi costumbre, quedo a su disposición para ofrecerle más información si usted así lo desea, pues me he reunido con la Presidenta del mencionado Comité, Sra. Carmen Ríos Cajigas y comparto su sueño de desarrollo económico para estas humildes familias. Deseo laborar en conjunto con todas las agencias concernidas para posicionar a Puerto Rico como un destino turístico de clase mundial, por lo que le exhorto a evaluar con premura el mencionado proyecto.

Reiterándome a sus órdenes siempre y deseando que Dios le continúe bendiciendo, quedo.

Cordialmente,


Norman F. Ramírez Rivera
Representante
Cabo Rojo, Hormigueros, San Germán

CC.: Carmen Ríos Vargas
Presidenta
Comité Pro Turismo y Ambiente de Aguada
Bo. Espinar Carr. 442 Km. 4
Aguada, P.R. 00602

Comisiones

Presidente
Turismo

Vicepresidente
Región Oeste

Presupuesto y
Asignaciones

Educación y
Cultura

Integridad
Pública

Donativos
Legislativos

Región Sur

Religión

*Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Cámara de Representantes*



Hon. Rolando Crespo Arroyo
Representante por Acumulación

*Presidente
Comisión de Bienestar Social*

14 de febrero de 2006

Sr. Angel D. Rodríguez
Presidente
Junta de Planificación

Estimado señor Rodríguez:

Reciba un cordial saludo de mi parte y en nombre del personal que labora en mi oficina.

La Corporación Cordero Land Services nos ha presentado un concepto para construir un Complejo Residencial – Turístico y una marina protegida con rasgos ecoturísticos, el cual ayudaría grandemente al crecimiento de toda la zona Noroeste.

Dicha corporación es dueña de uno de los terrenos en el Barrio Espinal de Aguada, comprendidos entre la Comunidad Espinal y la colindancia de Aguada – Aguadilla. Este proyecto estaría complementando varios de los desarrollos turísticos que se encuentran actualmente en construcción y planificados para el futuro.

Dado a que el Gobierno Central tiene interés en que la Zona Oeste, a la cual pertenezco, crezca turísticamente, no tenemos objeción a que se construya el proyecto propuesto. Por tal razón endosamos plenamente la construcción del mismo.

Atentamente,


Rolando Crespo Arroyo

/nla

Cc: Sra. Carmen Ríos Cajigas
Comité Pro Turismo y
Ambiente de Aguada

*Capitolio, Apartado 9022228, San Juan, Puerto Rico 00902-2228
Tels. (787) 723-2625 * 725-9189 Fax: (787) 721-3815
721-6040 Exts. 2327 / 2378
TTY: 787-721-1109 , 787-725-3644*



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Cámara de Representantes

Hon. Julio César "Juyo" Román
Representante del Distrito Núm. 18
(Aguada, Añasco, Rincón, Mayagüez y Muca)
Presidente
Comisión de la Región Oeste

15 de febrero de 2006

Ing. Ángel D. Rodríguez
Presente
Junta de Planificación de Puerto Rico
PO BOX 41119
Minilla Station
San Juan, Puerto Rico 00940

Re: 2002-26-0119-JPU

Vía Fax (787) 268-6858 correo regular y a la mano

Estimado ingeniero Rodríguez:

La corporación Cordero nos ha presentado ante nuestra consideración un proyecto residencial-turístico y una marina a ser desarrollada en el barrio Espinar de Aguada.

Se nos ha indicado que este proyecto consiste de un hotel de trescientas treinta (330) habitaciones; un desarrollo residencial de seiscientos cincuenta y cuatro (654) unidades de viviendas y una marina con capacidad para setecientos ochenta (780) embarcaciones (280 en seco).

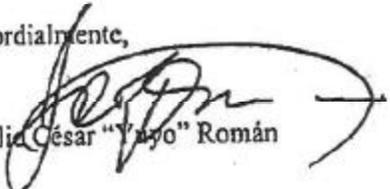
Como parte integral del proyecto se contempla la construcción de dos (2) diques para el control de inundaciones del sector. Esto implica que además de crear empleos salvaguardaría la vida y propiedad de cientos de familias.

Este proyecto servirá como el eje económico y turístico para esta región oeste. Se estarán creando industria de servicios marinos, comida y hospederías. Esto beneficiaría tanto económicamente, turístico como en mejoras en la infraestructura de la región.

Por lo antes expuesto endosamos este proyecto que tanto beneficiará a nuestra región.

Sin otro particular, quedo,

Cordialmente,


Julio César "Juyo" Román

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Cámara de Representantes
El Capitolio
Apartado 9022228, San Juan, Puerto Rico 00902-2228



Hon. Sergio Ortiz Quiñones
Representante Distrito Núm. 16
Isabela - San Sebastián - Las Marías

14 de febrero de 2006

Ing. Angel D. Rodríguez,
Presidente
Junta de Planificación de Puerto Rico
P O Box 41119
Minillas Station
San Juan, Puerto Rico 00940

Estimado Ingeniero Rodríguez:

Reciba un cordial saludo de mi parte.

La corporación Cordero Land Services nos ha prestado ante nuestra consideración un proyecto residencial-turístico y una marina a ser desarrollada en el barrio Espinar de Aguada. Dicho proyecto consiste de un hotel de trescientas treinta (330) habitaciones, un desarrollo residencial de seiscientas cincuenta y cuatro (654) unidades de vivienda y una marina con capacidad para setecientos ochenta (780) embarcaciones (280 en seco).

Se nos informó que el proyecto contempla la construcción de dos (2) diques para el control de inundaciones del sector. Lo que implica que además de crear empleos salvaguardaría la vida y propiedad de cientos de familias. Además, dicho proyecto serviría como un eje económico para la región oeste. Con el mismo se estarán creando industrias de servicios marinos, comida y hospedajes. Además de que se estaría ampliando la infraestructura para nuestra región.

Por lo antes expuesto no tengo reparo en endosar este proyecto que tanto beneficiará a nuestra isla y gracias por toda la atención que le pueda brindar a este asunto.

Cordialmente,

Sergio Ortiz Quiñones
Representante Distrito 16

jvb

6 de marzo de 2008

Sra. Marisol Ramos
Municipio de Aguada
Apartado 517
Aguada, P.R. 00602-0517

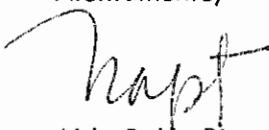
**SHPO: 12-04-06-01 DISCOVERY BAY RESORT AND MARINA,
AGUADA, PUERTO RICO**

Estimada señora Ramos:

Acusamos recibo de su solicitud de comentarios sobre el proyecto en el epígrafe. Le informamos que éste ya fue evaluado por el personal de nuestra Oficina. Los comentarios en nuestra carta fechada 13 de febrero de 2008 (copia adjunta), continúan vigentes.

De tener alguna pregunta o comentario, se puede comunicar con Miguel Bonini al (787) 721-3737 o mbonini@prshpo.gobierno.pr.

Atentamente,


por: Aida Belén Rivera Ruiz, Arqueóloga

Oficial Estatal de Conservación Histórica

ABR/KG/MB/img

Anejo

c Sra. Idalys Mercado
Mun. De Aguadilla



February 13, 2008



Mr. Antonio Hernández Virella
Project Manager
"Discovery Bay Resort & Marina"
P.O. Box 610
Aguada, P.R. 00602

**SHPO: 12-04-06-01 DISCOVERY BAY RESORT AND MARINA,
AGUADA, PUERTO RICO**

Dear Mr. Hernández:

Our Office received correspondence on January 25, 2008 regarding the above referenced project. We are providing comments and recommendations as a technical assistance for this project. Please be advised that in the event that federal jurisdiction (funds, permits, assistance, licenses or guarantees) is identified for the project, "Discovery Bay Resort and Marina" similar comments will be emitted.

Our records support your finding that **no historic properties** are located within the project's area of potential effects. Please note that should the Agency discover other historic properties at any point during project implementation, you should notify the SHPO immediately.

If you have any questions, please contact Miguel Bonini at (787) 721-3737 or mbonini@prshpo.gobierno.pr.

Sincerely,

Aida Belén Rivera Ruiz, Archaeologist
State Historic Preservation Officer

ABR/KG/MB/img

10 de marzo de 2008

Sra. Marisol Ramos
Municipio de Aguada
PO Box 517
Aguada, PR 00602-0517

Estimada señora Ramos:

**DECLARACION DE IMPACTO AMBIENTAL PRELIMINAR PROYECTO
"DISCOVERY BAY RESORT AND MARINA".**

Nos referimos a su carta dirigida a nuestra Presidenta, Cristina Lambert, en la cual solicita nuestros comentarios. La misma fue referida a nuestra atención.

Personal de nuestra división, estudió los documentos que nos suministrara y luego de revisar nuestros archivos, encontramos que en la Comunidad Espinal como las áreas y carreteras adyacentes donde ubicara este proyecto entre los municipios de Aguada y Aguadilla, contamos con facilidades telefónicas de forma aéreas como soterradas que podrían verse afectadas por la construcción de este proyecto.

No tenemos objeción al mismo, no obstante, una vez completado el diseño es necesario que nos haga llegar copia del plano para determinar si se afecta nuestra planta telefónica y tomar las acciones correspondientes. Agradeceré también nos indiquen la fecha de comienzo y terminación de estos trabajos de modo que se puedan programar los trabajos de relocalización de nuestras facilidades, de ser necesario.

Para información adicional, puede comunicarse con Carlos J. Del Valle, ingeniero a cargo del proyecto, al teléfono (787)749-2120.

Cordialmente.

Olga Quiles, Ing.
Gerente Norte, Sur y Oeste
Departamento de Ingeniería
de Planta Externa

cdv

United States Department of Agriculture



Natural Resources Conservation Service
Caribbean Area Office
654 Muñoz Rivera Avenue, Suite 604
Hato Rey, PR 00918-4129
Tel. 787-766-5206
Fax. 787-766-5987
www.pr.nrcs.usda.gov

February 26, 2008

Mrs. Marisol Ramos
Municipio Autónomo de Aguadilla
P.O. Box 517
Aguadilla, PR 00602-0517

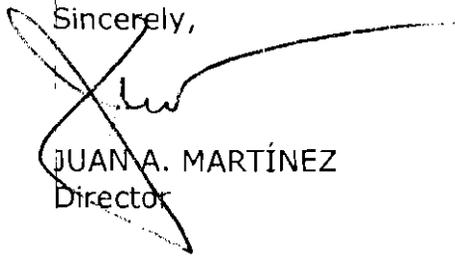
Dear Mrs. Ramos:

SUBJECT: Environmental Assessment- P, Discovery Bay Resort and Marina,
Aguada-Aguadilla, Puerto Rico

After a thorough review of Executive Summary of the above stated project document, we do not have any concerns to address if the actions to protect the water bodies from sediment are accomplished as stated on pages 18 and 19.

For more information please contact Félix Latorre, Water Resources Planning Specialist, at 766-5206 Ext. 234.

Sincerely,



JUAN A. MARTÍNEZ
Director

cc Environmental Quality Board



FOMENTO

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
Compañía de Fomento Industrial

5 de marzo de 2008

Sra. Marisol Ramos
Municipio de Aguada
Apartado 517
Aguada, Puerto Rico 00602-0517

Estimada señora Ramos:

Declaración de Impacto Ambiental Preliminar
Discovery Bay Resort and Marine
Consulta de Ubicación 2002-26-0119-JPU
Aguadilla y Aguada, Puerto Rico
Caso 08-021

El 12 de febrero de 2008, recibimos la Declaración de Impacto Ambiental Preliminar [DIA-P] para el proyecto Discovery Bay Resort and Marine.

El Municipio de Aguada propone un desarrollo mixto que incluye [Residencial – Turístico – Náutico y Comercial]. La acción propuesta consiste de la construcción de dos diques para el control de inundaciones, un embalse, canal de navegación y sistema de rompeolas para una marina con capacidad para 1,000 embarcaciones, un componente hotelero de 330 habitaciones con casino y spa, dividido en dos torres de 160 habitaciones y otra de 170 habitaciones; 737 unidades de vivienda en diferentes formatos incluyendo villas y apartamentos y 99,500 pies cuadrados de espacio comercial para tiendas de artículos marítimos, entretenimiento y restaurantes, entre otros servicios complementarios.

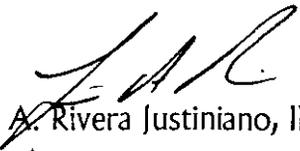
Según la DIA-P, el área cuenta con la infraestructura disponible ya que el área está desarrollada. Entre los servicios se incluye [alcantarillado sanitario, agua potable, energía eléctrica, etc.].

Este proyecto no afecta propiedades de la Compañía de Fomento Industrial (CFI). El mismo estimulará el turismo a nivel local e internacional y el establecimiento de áreas residenciales seguras, tranquilas y atractivas.

La CFI no tiene objeción al proyecto propuesto, siempre y cuando se cumpla con la Ley de Política Pública Ambiental, de acuerdo a las normas y reglamentos aplicables a la acción propuesta.

De esta forma lograremos alcanzar un mayor desarrollo económico en armonía con la más efectiva protección de nuestro ambiente; para el disfrute de las presentes y futuras generaciones.

Cordialmente,


Luis A. Rivera Justiniano, INL, PPL
Gerente
División de Servicios Especiales

KFP
KFP/idm

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
Autoridad de Tierras de Puerto Rico
Apartado 9745
Santurce, Puerto Rico 00908

OFICINA DIRECTOR EJECUTIVO

28 de febrero de 2008

Sra. Marisol Ramos
Municipio de Aguada
Apartado 517
Aguada, PR 00602-0517

Sra. Idalis Mercado
Municipio Autónomo de Aguadilla
Apartado 1008
Aguadilla, PR 00605

Estimadas señoras Ramos y Mercado:

Comentarios solicitados a la Autoridad de Tierras de Puerto Rico (ATPR) sobre la Declaración de Impacto Ambiental Preliminar (Consulta de Ubicación #2002-26-0119-JPU) de Discovery Bay Resort and Marina – Desarrollo Mixto Extenso (Residencial – Turístico – Náutico – Comercial) JCA-07-0033.



El proyecto de epígrafe objeto de la Consulta de Ubicación #2002-26-0119-JPU, es un megaproyecto que **"consiste de la construcción de dos diques, para el control de inundación, un embalse, canal de navegación y sistema de rompeolas para una marina con capacidad para 1,000 embarcaciones; un componente hotelero de 330 habitaciones con casino y spa, dividido en dos torres, una de 160 habitaciones y otra de 170 habitaciones; 737 unidades de vivienda en diferentes formatos incluyendo villas y apartamentos; y 99,500 pies cuadrados de espacio comercial para tiendas de artículos marítimos, entretenimiento, y restaurantes, entre otros servicios complementarios"**. El propósito de este proyecto, de acuerdo a argumentos esbozados a favor de la implantación del mismo en la DIA-P, es proteger de las inundaciones a más de 3,200 personas y viabilizar los terrenos necesarios para poder desarrollar el área como destino turístico.

Sra. Marisol Ramos
Sra. Idalys Mercado
Página 2
28 de febrero de 2008

De acuerdo a la DIA-P, sometida para el megaproyecto "**Las obras propuestas cambiarán la extensión, los límites y las características de la zona declarada de riesgo a inundación por lo que se ha solicitado una enmienda al Mapa de Áreas Especiales de Riesgo a Inundación de acuerdo con las disposiciones de La Ley Federal de Seguro contra Inundaciones y la sección 4.04 del Reglamento de Planificación Núm. 13**". El proyecto según propuesto (de acuerdo a los argumentos de la DIA-P) "cumple una necesidad social, que al presente tanto el Gobierno de Puerto Rico como el Gobierno Federal no son capaces de satisfacer. Además es cónsono con los propósitos de la declaración de zonas susceptibles a inundaciones en las disposiciones de la sección 3.02 del Reglamento 13. Los resultados del estudio demostraron que el sistema de diques propuesto reduce significativamente los niveles de inundación que podrían esperarse en el sector Espinar y la parte sur de Aguadilla, rescatando a numerosas propiedades de la condición de área inundable. También, el estudio demostró que los diques no tienen impacto sobre el perfil de inundación regulador fuera de su entorno. Los diques no incrementan el nivel de inundación del Río Culebrinas y **a la vez permiten rescatar una zona extensa del valle agrícola del Culebrinas del peligro de inundaciones severas.** Mediante la construcción de las dos (2) secciones de diques nos proponemos cumplir con el concepto presentado por el COE, cuyo propósito es salvaguardar la vida y propiedad de más de 3,200 personas que actualmente están siendo afectadas por las inundaciones del Río Culebrinas y el Caño Madre Vieja"

"Los terrenos donde ubicará el proyecto propuesto, propiedad de DBRM, tienen una cabida aproximada de 210 cuerdas y ubican en la Carretera Estatal PR-442, Km. 0.5, Bo. Espinar, Aguada, Puerto Rico (Véase Figura 1). El área tiene un declive natural hacia este sistema (Río Culebrinas y Caño Madre Vieja), por donde escurren las escorrentías pluviales de la finca. Estos terrenos ubican en una zona rural no zonificada, entre áreas edificadas y están fuera de los límites de la expansión urbana delimitada para el Municipio de Aguada."

La Autoridad de Tierras de Puerto Rico no presenta ninguna oposición, ni ninguna objeción, en cuanto al contenido de la DIA-P del proyecto Discovery Bay Resort and Marina. Sin embargo, la ATPR tiene una gran preocupación en cuanto al futuro de los canales de riego que cruzan los

Sra. Marisol Ramos
Sra. Idalys Mercado
Página 3
28 de febrero de 2008

terrenos donde se desarrollará el proyecto. Los proponentes deben proteger tanto la servidumbre como toda la infraestructura de riego, durante el desarrollo del proyecto, para así evitar daños a la misma.

Cordialmente,


Luis F. Soto Rosado
Director Ejecutivo

C Lcdo. Carlos López Freytes
Presidente Junta Calidad Ambiental
Re: JCA-07-0033
Oficina de Asuntos Ambientales (OAA- ATRP)



6 de marzo de 2008

Sra. Marisol Ramos
Municipio de Aguada
Apartado 517
Aguada, P.R. 00602-0517

RE: DECLARACION DE IMPACTO AMBIENTAL –PRELIMINAR
PROYECTO “ DISCOVERY BAY RESORT AND MARINA ”

Estimada señora Ramos:

Atendiendo su comunicación del 31 de enero de 2008, deseamos indicar que esta Agencia no tiene comentarios de índole ambiental sobre el proyecto de referencia.

Ya que en la etapa de construcción del proyecto que nos ocupa, nuestra Agencia le solicitará a la parte proponente todos aquellos requisitos necesarios para la aprobación del mismo.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Carlos J. Quinones González', is written over the typed name.

Ing. Carlos J. Quinones González

Gerente

Centro Expreso de Trámite



EXPLORE Y DIVIÉRTASE

Bahías Bioluminiscentes

Bosque seco de Guánica

Bosque Nacional El Yunque

Buceo

Cuevas del Río Camuy

Deportes Acuáticos

Golf

Montar a caballo

Observación de Pájaros

Observación de Ballenas

Pesca Deportiva

Rapelling

APRENDA Y CREZCA

Artesanías

Capital del Ron

Centro Ceremonial Indígena

Ciudades Coloniales

El Viejo San Juan

Museos y Galerías de Arte

DESCANSO Y RELAJACIÓN

Playa

Spa

SATISFACCIÓN Y DISFRUTE

Casinos

Discotecas y Clubes Nocturnos

Mesones Gastronómicos

Restaurantes

Compras

28 de abril de 2008

Hon. Carlos Méndez
Alcalde
Municipio Autónomo de Aguadilla
Apartado 1008
Aguadilla, PR 00605

DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL- PRELIMINAR DISCOVERY BAY RESORT AND MARINA (2002-26-0119-JPU)

Estimado señor alcalde:

Atención: Sra. Idalys Mercado

Saludos. La Compañía de Turismo de Puerto Rico (la "Compañía"), ha recibido para hacer comentarios la Declaración de Impacto Ambiental Preliminar del proyecto de referencia. El proyecto consiste en la construcción de dos diques para el control de inundación en la comunidad Espinar de Aguada, un embalse, un canal de navegación, sistema de una marina con capacidad para 1,000 botes, un componente hotelero de 330 habitaciones con casino y spa, dividido en dos torres; la primera de 160 habitaciones y la segunda de 170 habitaciones; 737 unidades de viviendas y 99,500 pies cuadrados de espacio comercial.

Mediante la construcción de estos diques recomendados por el Cuerpo de Ingenieros del Ejército de los Estados Unidos, este proyecto ayudará a proteger la vida y la hacienda de más de 3,200 personas de las inundaciones recurrentes del caño Madre Vieja y el Río Culebrinas.

Este proyecto es cónsono con la política pública de la Compañía de convertir a la región "Porta del Sol" en un destino turístico de renombre mundial. Igualmente, este proyecto contribuirá al fortalecimiento económico de Aguada, Aguadilla y otros municipios circundantes.

La Compañía no tiene objeciones a este proyecto, tal y como se nos ha sido presentado en la DIA-P de Noviembre de 2007, condicionado a que se cumplan con los siguientes parámetros:

Apartado Postal 9023950

San Juan, Puerto Rico

00902-3950

Tel: 787-721-2400

Fax: 787-722-6352

Hon. Carlos Méndez
Discovery Bay Resort and Marina
Página 2
28 de abril de 2008

- Tener permiso del Cuerpo de Ingenieros del Ejército de los Estados Unidos para todas las obras de control de inundación propuestas (dique).
- Aprobación de las enmiendas al correspondiente mapa de inundabilidad por parte de la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA) y la Junta de Planificación de Puerto Rico (JP).
- El proyecto incluya medidas de sostenibilidad, de acuerdo con Ley núm. 254 del 30 de noviembre de 2006 (Ley de Turismo Sostenible), Ley Núm. 267 de 10 de septiembre de 2004 (Ley sobre Política Pública de Desarrollo Sostenible) y demás leyes y reglamentos aplicables. Recomendamos que se utilicen las Guías de Diseño Sostenible de Instalaciones Eco-Turísticas y de Turismo Sostenible (ver la siguiente dirección electrónica para más información: www.gotopuertorico.com/PDFs/GuiasInstalacionesEcoturisticas.pdf) y los principios de edificios verdes del US Green Building Council (www.usgbc.org/).
- Cumplir con el Plan de Ordenamiento Territorial de Aguadilla.
- Cumplimiento con las leyes y reglamentación ambiental del Departamento de Recursos Naturales (DRNA) y la Junta de Calidad Ambiental (JCA).

El endoso de la Compañía se limita exclusivamente al concepto turístico del proyecto.

De no haberse hecho todavía, este proyecto deberá ser presentado a la Oficina de Incentivos Financieros de la Compañía para verificar si el mismo cualifica para recibir los beneficios bajo la Ley de Desarrollo Turístico de Puerto Rico (Ley núm. 78 del 10 septiembre 1993, según enmendada).

De tener cualquier duda sobre lo aquí expuesto, puede comunicarse conmigo o con el planificador William Pitre Cipolla al teléfono (787) 721-2400, extensión 2063.

Cordialmente,



Juan Carlos Vega Cidraz
Director
Planificación

WP



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA

P.O. BOX 10163, SAN JUAN, PR 00908-1163

-6 MAY 2008

28 de abril de 2008

Hon. Luis A. Echevarría
Alcalde
Municipio de Aguada
PO Box 517
Aguada, PR 00602-0517

Estimado alcalde:

**Declaración de Impacto Ambiental Preliminar
Consulta 2002-26-0119-JPU
Cordeco North West, Corp.
Bo. Espinal, Aguada**

Procedemos a emitir nuestros comentarios sobre aspectos ambientales para esta consulta. En la misma se propone la ubicación de un predio proyecto mixto que consiste del desarrollo de un proyecto turístico, recreativo y residencial, en una finca de 230 cuerdas. La misma ubica en la Carr. 442, km 0.5, Bo. Espinal del municipio de Aguada.

En revisión de nuestros expedientes se desprende que, esta consulta fue evaluada por este Departamento. En comunicación del 30 de abril de 2002 (adjunto copia), recomendamos no objetar la propuesta, haciendo referencia a comunicación del 13 de diciembre de 2001 (adjunto copia), dirigida al Hon. Miguel A. Ruiz Hernández, Alcalde del municipio de Aguada. En la ocasión se indicó que, los suelos muestran buenas características para el establecimiento de cultivos, con altas probabilidades de obtener éxito económico. Sin embargo, los terrenos se encuentran atrapados entre dos comunidades, zona marítimo-terrestre y carreteras estatales.

Por otro lado, del análisis de la documentación sometida en este estudio ambiental se desprende que, una sección de la finca, específicamente la porción de terreno que se encuentra entre las Carr. 115 y la Carr. 2, ubica dentro de la delimitación de la Reserva Agrícola del Valle del Coloso. Por tanto, estos terrenos se encuentran protegidos, bajo el Reglamento Especial para las Reservas Agrícolas de Puerto Rico (Reglamento de Planificación Núm. 28).

Agricultura, la esperanza del futuro.

Hon. Luis A. Echevarría
DIA-P-2002-26-0119-JPU
28 de abril de 2008
Página -2-

Luego de la evaluación de nuestros expedientes y la documentación sometida, entendemos que las condiciones descritas en nuestra comunicación del 30 de abril de 2002, prevalece. Por lo tanto, este Departamento reitera su recomendación de no objetar la propuesta. No obstante, se condiciona a que se tome en consideración los comentarios expuesto, en cuanto a la parte del terreno ubicada dentro de la reserva agrícola antes mencionada.

Cordialmente,



Agro. Yolanda Flores Santos
Directora
Oficina de Preservación
de Terrenos Agrícolas

chh

cf: Junta de Calidad Ambiental
Oficina del Presidente
PO Box 11488
San Juan, PR 00910





APR 30 2002

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA

P.O. BOX 10163, SAN JUAN, PR 00908-1163

30 de abril de 2002

Lcda. Marissa Tollinchi
Secretaria
Junta de Planificación
PO Box 41119
San Juan, PR 00940-1119

Estimada licenciada Tollinchi:

Consulta 2002-26-0119-JPU
2002-XJ2-CET00-01386
Cordeco North West, Corp.
Bo. Espinal, Aguada

En la consulta de referencia se propone ubicar un proyecto mixto el cual consiste en un desarrollo turístico, recreativo y residencial en una finca de 230 cuerdas. La misma esta localizada en el Bo. Espinal del municipio de Aguada, Carr. 442, Km. 0.5.

El suelo de la finca pertenece a una asociación de seis series de suelos en aproximadamente las siguientes proporciones:

30% del suelo pertenece a la Serie Toa limo arcilloso lómico, con declive de 0-2% y capacidad de uso agrícola I-1.

20%, Serie Coloso limo arcilloso lómico, con declive de 0-2% y capacidad de uso agrícola IIw-6.

20%, Serie Bajura arcilloso, con declive de 0-2% y capacidad de uso agrícola IIIw-2.

10%, Serie Cataño arenoso arcilloso lómico, con declive de 2-5% y capacidad de uso agrícola IVs-18.

10% Serie Espinal arenoso, con declive de 0-2% y capacidad de uso agrícola VI s-26.

Agricultura, la esperanza del futuro

Lcda. Marissa Tollinchi
Consulta 2002-26-0119-JPU
30 de abril de 2002
Página -2-

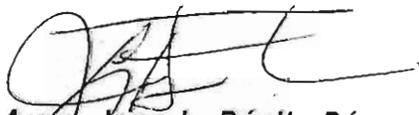
Los suelos antes señalados muestran buenas características para el establecimiento de cultivos, donde existen probabilidades de obtener éxito económico. No obstante, el hecho de que discurren por los predios objeto de consulta dos cuerpos de agua de abundante flujo, disminuye su uso para la agricultura debido a las inundaciones.

En comunicación del 13 de diciembre de 2001 (adjunto copia), dirigida al Alcalde del Municipio de Aguada, Hon. Miguel A. Ruíz Hernández, este Departamento expresó no tener objeción a la propuesta. En la ocasión se indicó que el predio se encuentra atrapado entre dos grandes comunidades y segregada físicamente tanto por la zona marítimo-terrestre, una carretera estatal y dos zonas densamente pobladas que limitan grandemente su uso para la agricultura.

Luego de una revisión de nuestros expedientes y la documentación suministradas, entendemos que las condiciones antes descritas no han variado.

Por lo tanto, este Departamento reitera sus comentarios iniciales y no objeta la consulta.

Cordialmente,



Agr. Juan L. Dávila Pérez
Director
Oficina de Preservación
de Terrenos Agrícolas

chh

DEC 13 2001



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA

P.O. BOX 10163, SAN JUAN, PR 00908-1163

13 de diciembre de 2001

Hon. Miguel A. Ruíz Hernández
Alcalde
Municipio de Aguada
P. O. Box 517
Aguada, Puerto Rico 00602

**RE: PROYECTO CORDECO DISCOVERY BAY RESORT & MARINA
BO. ESPINAL, AGUADA**

Honorable alcalde Ruíz Hernández:

En la consulta de referencia se propone ubicar un proyecto mixto turístico-recreativo y residencial en una finca de 230 cuerdas. La misma está localizada en el barrio Espinal del municipio de Aguada, Carr. 115 y 442.

El suelo de esta finca pertenece a una asociación de seis (6) series de suelo en aproximadamente las siguientes proporciones:

- a. 30% Toa Limo arcilloso lómico, con declive de 0-2% y capacidad de uso agrícola I-1.
- b. 20%, Coloso limo arcilloso lómico, con declive de 0-2% y capacidad de uso agrícola IIw-6
- c. 20%, Bajura arcilloso, con declive de 0-2% y capacidad de uso agrícola IIIw-2.
- d. 10%, Cataño arenoso arcilloso lómico, con declive de 2% y capacidad de uso agrícola IVs-18.
- e. 10%, Cataño arenoso, con declive de 0-2% y capacidad de uso agrícola VI s-3.
- f. 10%, Espinal arenoso, con declive de 0-2% y capacidad de uso agrícola VI s-26

Estos suelos muestran buenas características para el establecimiento de cultivos, donde existen probabilidades de obtener éxito económico. No obstante, el hecho de que discurren dos cuerpos de agua de abundante flujo por los predios objeto de evaluación que nos ocupa, disminuye su uso para la agricultura debido a las inundaciones.

Agricultura, la esperanza del futuro.

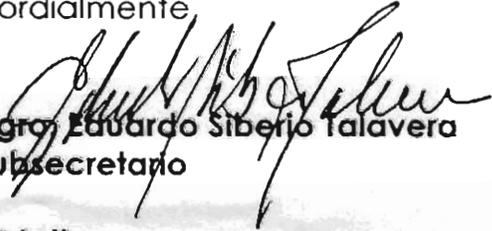
13 de diciembre de 2001
Hon. Miguel A. Ruíz Hernández
Proyecto Cordeco Discovery Bay Resort
Página - 2 -

Del estudio de la documentación suministrada por el proponente y de visita al predio objeto de consulta, se ha podido constatar que el mismo está atrapado entre dos grandes comunidades y segregado físicamente tanto por la zona marítimo-terrestre, una carretera estatal y dos zonas densamente pobladas que limitan grandemente su uso para la agricultura.

Sin embargo, es pertinente indicar que las tierras bajo evaluación localizan dentro de los lindes preliminares de la Reserva Agrícola del Valle del Coloso, creada en virtud de la Ley 142 del 4 de agosto de 2000, la cual establece preservar terrenos de alto valor agrícola y establecer un desarrollo integral para la agricultura. No obstante, la Junta de Planificación aún no ha concluido el proceso requerido por ley.

Por consiguiente, estimándose que el proyecto propuesto no afectaría la agricultura de los municipios en la zona, este Departamento desde el punto de vista estrictamente agrícola **no objeta** el mismo.

Cordialmente



Agro. Eduardo Siberio Talavera
Subsecretario

JD/wit



DEPARTAMENTO DE LA
VIVIENDA
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

14 de marzo de 2008

Hon. Luis A. Echevarría
Alcalde
Municipio de Aguada
PO Box 517
Aguada, Puerto Rico 00602-0517

ATENCION: Sra. Marisol Ramos

RE: Declaración de Impacto Ambiental Preliminar
Proyecto "Discovery Bay Resort and Marina"

Honorable Alcalde:

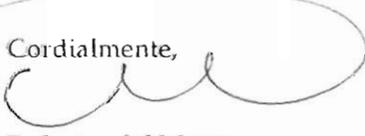
Saludos cordiales de parte de la gran familia del Departamento de la Vivienda.

Acusamos recibo de su comunicación del 31 de enero de 2008 relacionada con Declaración de Impacto Ambiental Preliminar (DIA-P) del Proyecto "Discovery Bay Resort and Marina" la cual sometemos para nuestra consideración.

A los fines de contar con suficientes elementos de juicio en el estudio de la misma, el Departamento de la Vivienda **solicita tiempo adicional** por que interesa circular el mismo a las áreas operacionales y agencia adscrita. El propósito es identificar si los proyectos en diseño, planes o construcción pudieran verse afectados con el proyecto propuesto.

De necesitar información adicional puede comunicarse con el que suscribe al teléfono (787) 274-2527 ext. 6502, o al correo electrónico Fdelmonte@vivienda.gobierno.pr.

Cordialmente,



Federico del Monte
Secretario Auxiliar
Planificación y Servicios Técnicos



UNITED STATES DEPARTMENT OF COMMERCE
National Oceanic and Atmospheric Administration
NATIONAL MARINE FISHERIES SERVICE

Southeast Regional Office
263 13th Avenue South
St. Petersburg, Florida 33701
(727) 824-5312; FAX 824-5309
<http://sero.nmfs.noaa.gov>

MAR 26 2008

F/SER31:LC

Marisol Ramos
Municipio de Aguada
P.O. Box 517
Aguada, Puerto Rico 00602-0517

Idalys Mercado
Municipio de Aguadilla
P.O. Box 1008
Aguadilla, Puerto Rico 00605

Dear Ms. Ramos and Ms. Mercado:

This is in response to your letter dated January 31, 2008, received in our office on February 29, 2008, regarding the Preliminary Environmental Impact Statement (PEIS) for the Discovery Bay Resort and Marina. In your letter, you requested the National Marine Fisheries Service (NMFS) provide comments on the PEIS.

Based on our review of the information contained in the PEIS, the project has not changed from that presented in a previous PEIS in response to which NMFS provided comments by letter dated December 19, 2006 (copy enclosed), and presented during an interagency meeting on July 11, 2007. As NMFS has previously stated, because the project will require U.S. Army Corps of Engineers (COE) authorization, a Section 7 consultation with NMFS Protected Resources Division pursuant to the requirements of the Endangered Species Act (ESA) will likely be necessary for the project. In addition to the sea turtle concerns that would need to be addressed as noted in our previous letter, due to the May 2006 listing of elkhorn and staghorn corals as threatened, the Section 7 consultation would need to consider potential direct and indirect project impacts to listed coral species. A proposed 4(d) rule prohibiting take of listed coral species and a proposed rule designating critical habitat for listed corals, which is likely to include areas such as the hardgrounds along the shoreline where the project is proposed, would also need to be addressed as part of the consultation. The PEIS has no information regarding listed coral species in the sections referencing threatened and endangered species. The project may also require that the COE complete an essential fish habitat (EFH) consultation with NMFS Habitat Conservation Division pursuant to the requirements of the Magnuson-Stevens Fishery Conservation and Management Act.



If you have any questions regarding the ESA Section 7 consultation process, please contact Dr. Lisamarie Carrubba by e-mail at lisamarie.carrubba@noaa.gov or at (787) 851-3700. Please note that the correct mailing address for Dr. Carrubba is P.O. Box 1310, Boquerón, Puerto Rico 00622. Questions regarding the EFH consultation process should be address to Mr. David Dale of NMFS' Habitat Conservation Division at david.dale@noaa.gov or at (727) 824-5317.

Sincerely,



David M. Bernhart
Assistant Regional Administrator
for Protected Resources

Enclosure

cc: COE, Antilles Section – S. Castillo
F/SER4

Ref: T/SER/2008/01432
File: 1514-22.F.1.PR



MAY 21 2008

Sra. Marisol Ramos
Municipio de Aguada
Apartado 517
Aguada, PR 00602-0517

Estimada Señora Ramos:

**RE: DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL PRELIMINAR,
PROYECTO "DISCOVERY BAY RESORT AND MARINA",
MUNICIPIOS DE AGUADA Y AGUADILLA**

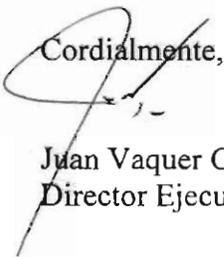
Hacemos referencia a su carta del 31 de enero de 2008 donde remite a nuestra atención copia de la Declaración de Impacto Ambiental Preliminar (DIA-P) para el proyecto en epígrafe, solicitando nuestra evaluación y endoso al documento.

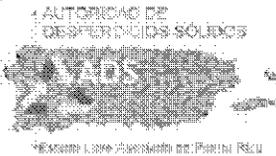
Luego de examinar la DIA-P y el proyecto propuesto le informamos que, según desprende de la información presentada, éste desarrollará en terrenos localizados aproximadamente a quinientos (500) metros al este de un lote de 0.0148 cuerdas propiedad de la Administración de Terrenos (AT) (finca Josefa Soto) en el Barrio Espinar de Aguada, que por su relativa cercanía al desarrollo, podría verse influenciado por la acción propuesta. Se acompaña una foto de localización de la propiedad referida.

La DIA-P propone implementar prácticas dirigidas a limitar los impactos y fomentar la preservación del ecosistema, mediante reforestación, mitigación de humedales, etc., de la finca proyecto y áreas circundantes durante los períodos de desarrollo e implementación respectivamente. Como parte primordial del proyecto se propone la construcción de diques de control de inundaciones los cuales deberán mejorar los drenajes pluviales de la zona.

En virtud de que el proyecto de referencia no aparenta impactos a los terrenos de la AT, no se presenta objeción al mismo siempre y cuando los impactos al ambiente mediante los términos de la DIA-P se mantengan a un nivel no significativos.

Cordialmente,


Juan Vaquer Castrodad
Director Ejecutivo



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Autoridad de Desperdicios Sólidos

Dr. Javier Quintana Méndez
Director Ejecutivo

DEC 13 2006

APARTADO 40285,
SAN JUAN,
PUERTO RICO 00940
Tel. (787) 765-7575
Ext. 2201
Fax: (787) 753-2220

Cordeco Land Services, Corp.
2305 Calle Laurel #616
San Juan, PR 00913

Estimado Ing. Noel Sanchez Bonilla

RE: -DIA, Discovery Bay Resort and Marina
Desarrollo Turístico Extenso Mixto
Barrio Espinar, Aguada, Puerto Rico

La Oficina de Planificación de la Autoridad de Desperdicios Sólidos (ADS) recibió copia del documento de referencia para nuestra evaluación y comentarios. Este documento tiene el propósito de evaluar el posible impacto ambiental que pudieran generar las acciones propuestas en la DIA del Plan Maestro de Discovery Bay Resort and Marina en los Municipios de Aguada y Aguadilla.

De acuerdo con la información suministrada, la parte proponente Cordero Land Services, Inc., propone la construcción de un proyecto mixto en una finca de 144.67 cuerdas que incluye usos múltiples: turístico-residencial, comercial-residencial-marino que estará localizado en la Carretera Estatal PR-442, Km 0.5, Bo. Espinar, Aguada, Puerto Rico.

Plan Maestro Discovery Bay Resort and Marina, este consiste de las siguientes instalaciones:

1. 654 unidades residenciales- apartamentos (255 unidades/536 estacionamientos), villas (39 unidades/ 82 estacionamientos) y condominios (360 unidades /756 estacionamientos).
2. Desarrollo Hotelero de 330 unidades, 160 habitaciones y 170 unidades bajo el concepto de tiempo compartido (timeshare), Hotel y/o Condo Hotel, casino, centro de conferencias, club de playa, helipuerto, piscina, restaurantes y áreas de entretenimiento de 15,000 p/2.

3. Área Comercial y de Oficinas de la Marina de 48,000 p/2.
4. Marina turística con capacidad para 500 embarcaciones; además, se construirá una marina en seco para 280 unidades.
5. Instalaciones Marinas / Marina de 382 slips; Marina Drop-Off

Para asegurar que los proyectos a desarrollarse en Discovery Bay Resort and Marina que ubicará en los Municipios de Aguada y Aguadilla; esté deberá provean la infraestructura necesaria para el manejo y disposición de los desperdicios sólidos. La ADS requiere que el proyecto propuesto cumpla con lo siguiente:

1. Cumplir con el Reglamento de Lotificación y Urbanización en la Sección 20.00 Desperdicios Sólidos en su Inciso 20.02 - Disposición de Desperdicios Sólidos No Reciclables y 20.03 - Recuperación de Materiales Reciclables en Complejos de Vivienda y 20.05 Fianza.
2. Al presentar ante la ARPE o el Municipio Autónomo un desarrollo preliminar o anteproyecto de construcción, se deberán incluir las áreas de separación, almacenaje y recogido de materiales reciclables en los proyectos de comercio, industrias, recreación, agricultura, turismo, y otros, tanto públicos como privados".
3. Para el cumplimiento con la Ley 61 del 10 de mayo de 2002, "Ley para crear las áreas de recuperación de material reciclable en los complejos de viviendas", se deberá:
 - a. Describir en el Memorial Explicativo del proyecto las áreas designadas para la separación y almacenaje de los materiales potencialmente reciclables.
 - b. En los planos de desarrollo preliminar o anteproyecto de construcción:
 - i. El desarrollador deberá establecer, identificar y garantizar un Centro de Depósito de Materiales Reciclables (CDMR) por cada cincuenta (50) unidades de viviendas. El recogido del material acumulado podría ser semanal o de acuerdo con la generación.
 - ii. Incluir estaciones intermedias para la recuperación y almacenaje de materiales reciclables en cada piso de apartamentos, salón de actividades, áreas comunales y oficina administrativa. El recogido del material en estas áreas deberá ser diario o de acuerdo con la generación.



- iii. Estas áreas deberán contar con servicio de agua potable para su mantenimiento y conservación. Las mismas estarán rotuladas como Área de Almacenamiento y Reciclaje y deberán ser independientes al lugar designado para la disposición de los desperdicios sólidos.
 - iv. Proveer las medidas o dimensiones de los CDMR y las estaciones intermedias. Se deberá incluir el espacio que ocuparán los recipientes y la capacidad en yardas cúbicas de cada uno de ellos. Es necesario proveer recipientes para la recuperación de periódicos, plástico, cristal y aluminio.
- c. En los CDMR se recomienda usar recipientes de 6 yds³ para cada material a ser recuperado. En las estaciones intermedias de los pisos de apartamentos se podrán utilizar recipientes de no menos de treinta y dos (32) galones para cada material a ser recuperados.
- d. En las áreas comunales, salón de actividades y oficina administrativa se podrán utilizar recipientes de acuerdo con la generación de materiales, los cuales pueden fluctuar entre ocho (8), trece (13) o treinta y dos (32) galones.

i. Antes de seleccionar el tipo de recipiente a utilizar se deberá considerar:

1. Equipo que utilizará el proveedor para ofrecer el servicio de recogido de los materiales.
2. Frecuencia del recogido. Esto determinará la cantidad mínima requerida de recipientes y el volumen de los mismos.
3. Vías de acceso adecuadas para los camiones que utilizará el proveedor de servicio de recogido de los materiales a reciclar.

ii. Respecto a los recipientes para la recuperación de materiales se deberá indicar y considerar:

1. Ubicación de los recipientes en el área designada.
2. Número de recipientes y tipo ("front loader", "rear loader", "roll-off", otros).
3. Tamaño (largo, alto, ancho) y volumen (yds³) de cada recipiente.

4. Es importante señalar que la compañía constructora del proyecto deberá cumplir con lo siguiente:

- a. Ley Núm. 411 del 8 de octubre de 2000, que enmienda la Ley Núm. 70 del 18 de septiembre de 1992, "Ley para la Reducción y Reciclaje de los Desperdicios Sólidos", establece en su Artículo 6, Inciso A, Separación en la Fuente, lo siguiente: "Todas las industrias, fábricas, tiendas, comercios y cualquier otro tipo de institución comercial o no comercial, educativa, universitaria, turística, entre otras, con o sin fines de lucro que emplee más de diez personas, ya sea a tiempo completo o a tiempo parcial, tendrán que implantar un Plan de Reciclaje..." Dicho Plan incluirá el procedimiento para reducir y separar los materiales reciclables de los residuos sólidos generados.
- b. El proyecto una vez en operación, de emplear diez (10) o más personas deberá cumplir con la ley antes mencionada.
- c. El Plan deberá ser sometido en la ADS para su aprobación. Este deberá incluir el procedimiento para reducir y separar los materiales reciclables de los residuos sólidos y deberá considerar el material generado por la fuerza laboral. El personal técnico de la ADS está en la disposición de colaborar y brindar el asesoramiento necesario para la elaboración e implantación de este plan de reciclaje. Para información al respecto puede comunicarse al (787) 765-7575 con el Área de Reciclaje y Educación.

5. Otras consideraciones que el desarrollador debe ampliar en el contenido del tema de los residuos sólidos son las siguientes:

- a. Estimar la cantidad y tipos de desperdicios sólidos no peligrosos que serán generados durante las fases de construcción y operación. Se deberá incluir los desperdicios generados por los empleados.
- b. Indicar la compañía y las alternativas que se considerarán para el manejo y disposición, mediante la reducción, reuso y reciclaje en las fases de construcción y operación del proyecto.
- c. Indicar la entidad que será responsable (municipio o compañía privada) del recogido y disposición de los desperdicios sólidos durante las etapas de construcción y operación del complejo residencial.
- d. Indicar el lugar de disposición final de los desperdicios que no puedan ser reusados o reciclados.

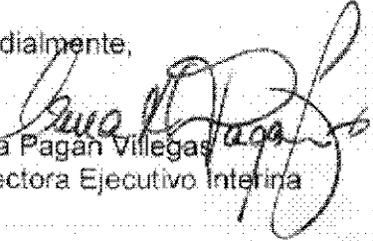
- e. Proveer información que refleje la autorización del administrador del relleno sanitario (vertedero) para recibir los desperdicios sólidos que no se puedan reciclar o reusar. Esta información debe presentarse para las fases de construcción y de operación.
- f. Indicar cuál será el impacto del proyecto en las etapas de construcción y operación con relación a los desperdicios sólidos regionales y locales.
- g. El desarrollador notificará por escrito al Coordinador de Reciclaje Municipal sobre las áreas designadas para la recuperación y separación de los materiales reciclables en el complejo de vivienda. La notificación estará acompañada de un plano "as-built" en el cual se destaque las áreas designadas para la recuperación y separación de los materiales a reciclar.
- h. Para garantizar la implantación de los Programas de Reciclaje, la escritura matriz deberá contener las especificaciones y regulaciones para el manejo, recogido y disposición de los materiales potencialmente reciclables. Ésta establecerá la responsabilidad que tendrá el desarrollador y los arrendatarios de establecer y mantener en operación los programas de reciclajes.
- i. Para la aprobación final de las instalaciones de reciclaje, se radicará en la División de Planificación de la ADS, copia de los planos de construcción enmendados. En éstos se deberá incluir lo requerido para el cumplimiento de la Ley Núm. 61, así como, la información adicional relacionada con el manejo de los desperdicios sólidos.

- 6. Incluir los requerimientos de la Ley Número 11 de 19 de enero de 1995, que enmienda la Ley Número 21 de 4 de junio de 1969, "Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico", que prohíbe lanzar desperdicios en vías públicas y otras áreas. Dichas enmiendas persiguen evitar la proliferación de vertederos clandestinos, por lo que es necesario que los planes contengan las medidas necesarias para erradicar esta práctica e implantar los requisitos de ley.

Las recomendaciones emitidas tendrán vigencia de dos (2) años a partir de la fecha de esta comunicación. De conformidad con las Leyes y la reglamentación vigente, la Autoridad tiene la facultad de requerir o imponer cualquier otra recomendación y requisito que entienda pertinente para garantizar el interés público y la protección del ambiente. La ADS está en la disposición de colaborar y brindar el asesoramiento técnico necesario para lograr incorporar nuestras recomendaciones. Reiteramos el compromiso de promover la reducción de los desperdicios sólidos y el reciclaje de materiales.

Para la aprobación del proyecto presentado se deberá proveer la información solicitada, relacionada con el manejo de los desperdicios sólidos. Contamos con el Municipio Autónomo de Aguada y el desarrollador del proyecto propuesto, para lograr la meta de reciclar el 35 por ciento de los residuos sólidos. De requerir información adicional o para aclarar particularidades puede comunicarse con Brunilda Isaac Llanos, Planificadora Profesional, al (787) 765-7575, extensión 4685.

Cordialmente,


Irma Pagan Villegas
Directora Ejecutivo Interina

IPV / BIL

Hon. Luis A. Echevarría
Alcalde del Municipio de Aguada

Hon. Carlos Méndez
Alcalde de Municipio de Aguadilla



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura de Puerto Rico

15 de diciembre de 2006

Hon. Luis A. Echevarría
Alcalde
Municipio de Aguada
P.O. Box 517
Aguada, PR 00602-0517

Hon. Carlos Méndez
Alcalde
Municipio de Aguadilla
P.O. Box 1008
Aguadilla, PR 00605

Honorables Alcaldes:

BORRADOR DE LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
DISCOVERY BAY RESORT AND MARINA

Hemos recibido su comunicación relacionado al borrador de la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) solicitando nuestros comentarios.

Como parte de los documentos que incluye el borrador de la DIA, se aprecia una carta de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA) en la que indica que el estudio suplido de agua potable y potencial endoso al proyecto por dicha agencia va a estar condicionado a la culminación del proyecto de la Planta de Filtración de Culebrinas. Es importante recalcar que dicho proyecto fue transferido por AFI a la AAA.

Luego de revisar los documentos sometidos, analizamos la ubicación propuesta para el proyecto con respecto a los proyectos que AFI actualmente lleva a cabo en área oeste para los Juegos Centroamericanos 2010, y el mismo no los impacta.

Para aclarar dudas o preguntas, pueden comunicarse conmigo al (787) 763-5757 extensión 1634.

Cordialmente,

José A. García Pérez
Director
Área de Ingeniería



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTALES

JUN 15 2009

HON LUIS A ECHEVARRIA
ALCALDE
MUNICIPIO DE AGUADA
PO BOX 517
AGUADA PR 00602-0517

Estimado señor alcalde:

Declaración de Impacto Ambiental Preliminar (DIA-P)
Discovery Bay Resort & Marina
PR-442, Km. 0.5
Bo. Espinar, Aguada

O-PA-DIA01-SJ-00109-13022008
JCA-07-0033
2002-26-0119-JPU

Hemos evaluado la DIA-P sometida con relación al asunto descrito en epígrafe. Se propone la construcción y operación del desarrollo Discovery Bay Resort & Marina. El proyecto cuenta, entre otros, con los siguientes componentes:

- Control de inundación y embalse de la marina: Construcción de 2 diques en Aguada y Aguadilla, embalse de la marina, canal de navegación y un sistema de rompeolas para una marina de 500 unidades de muelles flotantes y una estructura para almacenar 500 embarcaciones. Esto para una capacidad de 1,000 embarcaciones. Se construirá una marina que cubrirá aproximadamente 57 cuerdas que se compone de una marina principal (sección norte) que acomodará 118 atracaderos y una garden view (sección sur) donde ubicarán 382 atracaderos. El canal de navegación principal de entrada tendrá un ancho mínimo de 50 metros resguardado en su entrada al mar por un sistema de rompeolas. En el área de la marina principal el canal tendrá un ancho de 30 metros.
- Residencial: La construcción de 737 unidades de vivienda multifamiliar distribuidas en: 360 unidades tipo apartamento, 325 unidades tipo "walkup" y 52 tipo villas.
- Turístico: La construcción de un hotel de 330 habitaciones, dividido en dos torres de 160 y 170 habitaciones con casino y centro de conferencia, entre otros. El complejo de playa a ubicarse entre el sistema del Caño Espinar y la zona marítimo terrestre (ZMT), consistirá de una estructura de tres niveles para un total de 10,000 pies cuadrados aproximadamente que albergará el club de la playa, salones de actividades, restaurante, barra y área para juegos de salón.

P. O. Box 366147, San Juan, Puerto Rico 00936
Tel. (787) 999-2200

Hon. Luis E. Echevarria
O-PA-DIA01-SJ-00109-13022008
JCA-07-0033
2002-26-0119-JPU
Página 2 de 6

JUN 15 2009

- **Comercial:** Se construirán aproximadamente 65,500 pies cuadrados de áreas comerciales para ubicar restaurantes, áreas de entretenimiento y venta al detal de artículos relacionados a la marina. Además, de aproximadamente 3,566 estacionamientos sobre la superficie y en varios multipisos. La finca tiene una cabida de aproximadamente 210 cuerdas.

Luego de la evaluación de la DIA-P emitimos los siguientes comentarios:

El diseño de la construcción de la marina propuesta, la intrusión del mar tierra adentro y por ende toda la ensenada cubierta por el mismo, se consideran bienes de dominio público, conforme se establece en el Reglamento Núm. 4860 del 29 de diciembre de 1992 (Reglamento para el Aprovechamiento, Vigilancia, Conservación y Administración de las Aguas Territoriales, Terrenos Sumergidos y la Zona Marítimo Terrestre), Artículo 1 - Disposiciones Generales - Sección 1.4, B - Área Geográfica Cubierta "**Se consideran bienes de dominio público cubiertos por el presente reglamento (4) Los terrenos invadidos por el mar que pasen a formar parte de su lecho por cualquier acción**" (Énfasis suplido). El deslinde de la zona marítimo terrestre se está evaluando en la División de Agrimensura con el Núm. O-AG-CER02-SJ-00147-28062006. El proceso de deslinde deberá ser completado para lo que actualmente es la zona marítimo terrestre y para la propuesta intrusión del mar tierra adentro.

Discusión de los Estudios de Flora y Fauna:

Uno de los posibles impactos del proyecto sobre el estuario formado por el Caño Espinar, el Caño Madre Vieja y otros hábitats asociados es una mayor entrada de agua salada al estuario y por ende posibles condiciones hipersalinas.

- En las inmediaciones del área propuesta el DRNA lleva a cabo entrevistas con pescadores recreativos de orilla y de botes privados. Debemos mencionar que los Municipios de Aguada y Añasco son conocidos por la pesca del Setí; la DIA-P no menciona los posibles efectos del proyecto, sobre esta especie. Además, de los impactos en salinidad en otras especies. Deberá incluir este análisis.
- La diversidad de los bosques de mangle se relaciona con los patrones de salinidad estuarina, siendo más diversas las áreas donde existen condiciones de salinidad moderada como en el Caño Madre Vieja donde el mangle rojo es seguido inmediatamente por mangle blanco, lo cual es un indicativo de que el suelo actualmente no es hipersalino.

La DIA-P no analiza los posibles cambios en salinidad resultado de la actividad y el impacto que esto ocasionaría a los mangles, por lo que se deberá incluir este análisis.

Todos los ecosistemas que albergan las especies críticas que habitan en el área objeto de desarrollo dependen de alguna forma de los patrones hidrológicos del área. A continuación describimos los posibles efectos a cada uno de los ecosistemas:

Hon. Luis E. Echevarría
O-PA-DIA01-SJ-00109-13022008
JCA-07-0033
2002-26-0119-JPU
Página 3 de 6

JUN 15 2009

- 
- Pantano Espinar – con la construcción de los diques al oeste del Caño Madre Vieja se rompería la conexión hidrológica entre éste y el pantano. Se alterarían por ende las condiciones de este pantano en términos de salinidad, hidroperíodo y comunidad béntica, lo que por su parte podría deteriorar la comunidad de especies de aves nativas que utilizan este ecosistema. En la DIA-P se establece que como consecuencia de la construcción del dique en este caño el flujo de agua hacia el mismo se vería interrumpido. Como alternativa proponen un sistema de bombeo que le añadiría agua al sistema. Si el agua que se bombeará al caño es salada, esta actividad podría alterar el ecosistema existente. La DIA-P no analiza el posible impacto acumulativo resultado del bombeo de agua salada al ecosistema del caño, ni cómo se intentará mantener el grado de salinidad existente en el mismo.
 - Caño Madre Vieja – Este caño recibiría el impacto directo del proyecto, ya que la marina ubicaría en esta zona. La destrucción de 38 cuerdas de humedal asociados a este caño, las cuales la mayoría se componen de Bosque de Mangle, eliminaría un área de refugio para especies acuáticas. Peces juveniles e invertebrados bénticos utilizan las zonas de mangle para protegerse de los depredadores y alimentarse de la materia orgánica que provean las plantas. La destrucción de mangle afectaría la aportación de agua al acuífero que existe en el predio, ya que se reduciría la infiltración de agua al mismo. Al esto verse afectado se promoverían aún más las condiciones hipersalinas en el estuario. Además, al aumentar la entrada de agua dulce por medio de la escorrentía, lo que contribuiría a una degradación en la calidad de agua en el estuario. Por lo que la DIA-P deberá incluir este análisis.
 - Costa y playa – La degradación en la calidad de agua puede afectar los corales y yerbas marinas en dicha costa, ya sea por medio de contaminación directa, o por un aumento en sedimentación y por temperaturas más elevadas. Las especies de peces que se han reportado en esta área y que podrían verse afectadas incluyen colirubia (*Ocyurus chrysurus*), chillo (*Lutjanus vivanus*), dorado (*Sparus aurata*), vaca (*Hypoplectrus sp*), entre otros. La eliminación de gran parte del área de arena y los disturbios continuos por medio de embarcaciones podría afectar el uso de esta playa como área de anidaje por estas especies en el futuro. Este análisis no está incluido en la DIA-P.

El DRNA comparte la preocupación del Servicio de Pesca y Vida Silvestre de los E.U. de que con la destrucción de la zona estuarina y por ende gran parte de los caños, además de la posibilidad de que la intrusión de agua salada afecte las poblaciones del camarón *Macrobrachium carcinus*, en el Río Culebrinas, el cual no fue identificado en el estudio de fauna de la DIA-P, por lo que se deberá realizar este análisis.

Las especies de tortugas el carey (*Eretmochelys imbricata*), el tinglar (*Dermochelys coriacea*) y la tortuga verde (*Chelonia mydas*), que normalmente se encuentran por este litoral, pudieran verse afectadas por la contaminación que se genera en este tipo de marinas y con el flujo de embarcaciones adicionales a las ya existentes en el área. Entre las actividades que se llevan a cabo de forma continua en las marinas, se

Hon. Luis E. Echevarría
O-PA-DIA01-SJ-00109-13022008
JCA-07-0033
2002-26-0119-JPU
Página 4 de 6

JUN 15 2009

encuentra el despacho de combustible, limpieza, reparación y mecánica de motores, limpieza de avios de pesca y mantenimiento y limpieza de casco. Estas actividades pueden generar contaminantes que impactarían nuestros cuerpos de agua y por consiguiente la fauna y flora acuática. Las especies de tortugas marinas en esta área tendrían una presión ambiental adicional a la actual por tener el estatus de especies en peligro de extinción y sus poblaciones estar diezmatadas. La DIA-P deberá incluir un análisis de las medidas de mitigación para minimizar los posibles impactos a las especies mencionadas.

El *Plan de Manejo para el Área de Planificación Especial de los Manglares de Puerto Rico* de marzo de 2003 de la Junta de Planificación. El plan indica que la causa principal de la destrucción de manglares se debe al relleno y corte indiscriminado y no planificado. Además, señala que la actividad de mayor impacto sobre éstos son los desarrollos turísticos y residenciales. Por otro lado, la construcción de facilidades náuticas en áreas aledañas a un manglar incurre en el dragado de las áreas a ser utilizadas. Esto implicaría que los manglares que se encuentran en la zona estarán altamente sedimentados, lo que pone en peligro la subsistencia de este tipo de ecosistema debido al volumen de sedimentos. La DIA-P deberá discutir todos los impactos directos e indirectos a este sistema resaltando los daños a la vida silvestre y acuática.

La *Guía para la Ubicación de Marinas en Puerto Rico* de 1988, identifica aquellas actividades inaceptables como la excavación, dragado, remoción o alteración de fondos de yerbas submarinas, arrecifes de coral u otro hábitat béntico de valor ecológico. Además, de corte o alteración de áreas de manglar u otros humedales en la costa, entre otros. También, entre los lugares inadecuados están las áreas extraordinariamente vulnerables a riesgos naturales tales como marejadas o inundaciones. Por otro lado, los posibles impactos de las excavaciones en tierra para crear una marina interior conllevan pérdida de terrenos en la costa y mantenimiento de la calidad del cuerpo de agua. Algunas de estas marinas requieren la construcción de estructuras para evitar la energía del oleaje o la sedimentación del canal de acceso. Estas estructuras pueden obstruir el flujo de sedimentos a lo largo del litoral y crear problemas de erosión. Por lo que deberá ampliarse en la discusión de este posible impacto.

El análisis del impacto de los espolones a las playas arenosas debe ser determinante en cuanto a estabilidad relativa de las mismas al norte y al sur de estas estructuras. El DRNA considera que no se ha analizado minuciosamente el posible efecto de los impactos acumulativos a esta costa, como resultado de la construcción de los espolones. Además se debe incorporar al análisis el período de tiempo que incluya los meses de alto oleaje y los meses de calma, con relación a la deposición de arena detrás del rompeolas. Según los cálculos realizados en la DIA-P se indica que con el tamaño y el ángulo relativo de la playa, específicamente del espolón norte la arena se almacenaría al norte de esta estructura a una tasa de 2,500 a 6,000 metros cúbicos por año. Esto significa que el espacio disponible se llenaría entre 3 a 7 años, lo que implicaría que habría que hacer dragados de mantenimiento a la entrada al canal y en el canal de navegación de la marina y rebatir la arena en la playa aledaña al espolón sur. Además, de identificar un área de secado de la arena ya que la misma no se puede